

## Geografía y paleoambiente en el sector oriental de la Bahía de Almería<sup>1</sup>

Una vez que hemos analizado en los capítulos anteriores la relevancia del uso del color púrpura, su identificación con el poder, el proceso de elaboración de la *purpura* a partir de determinados moluscos y el tintado especialmente de la lana, vamos a centrarnos en su producción en el sector oriental de la Bahía de Almería, en concreto, en el yacimiento de Torregarcía. Para ello es necesario comenzar por un breve análisis geográfico y paleoambiental de este sector de la bahía que posibilita los recursos suficientes para poder realizar dicha producción.

### 2.1. Descripción geográfica

La Bahía de Almería se localiza al sur de dicha provincia dibujando en el litoral un doble arco con la desembocadura del río Andarax en el centro, a modo de punta de flecha. A orillas del Mediterráneo, el yacimiento de Torregarcía se sitúa en la mitad oriental de la bahía, al final de la llanura litoral comprendida dentro del Parque Natural Marítimo-Terrestre Cabo de Gata-Níjar, cerca de su límite noroccidental (Fig. 2.1). Este Parque se extiende por tres municipios: Almería, Níjar y Carboneras, y alberga 12 núcleos rurales.

La bahía está limitada al norte por las sierras del Sistema Bético –la Sierra de Gádor y Sierra Alhamilla–, cuyos aportes sedimentarios rellenaron una antigua cuenca marina formando un amplio glacis entre estas y las elevaciones volcánicas de la Sierra del Cabo de Gata (Villalobos 2003; Martínez Martínez *et al.* 2015). Presenta un entorno excepcional con muy variados y abundantes recursos debido a la combinación única de las características de su geología y litología, clima, medio terrestre y marino, hidrogeología y circulación atmosférica. El poblamiento se distribuye sobre una base claramente diferenciable entre los sedimentos neógenos cuaternarios de la llanura aluvial y el relieve volcánico.

El Parque Natural se extiende por unas 50 000 ha que incluyen un milla marina que va paralela a los 63 km de litoral protegido, entre los parajes de Torregarcía (Almería) y Barranco Hondo (Carboneras). Fue declarado Parque Natural mediante Decreto por el gobierno andaluz en 1987, y a continuación se fueron sumando otras figuras de protección: es reconocido por la UNESCO como Reserva de la Biosfera por su excepcional valor paisajístico, geológico y ecológico, es Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Lugar de Interés Comunitario (LIC), y desde 2006 forma parte de la Red Europea y Mundial de Geoparques. Las Salinas de Cabo de Gata están incluidas

en la Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio Ramsar, y la franja litoral se encuentra protegida bajo la figura de Reserva Marina, formando parte de la lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) del Convenio de Barcelona (López-Geta *et al.* 2010, 20).

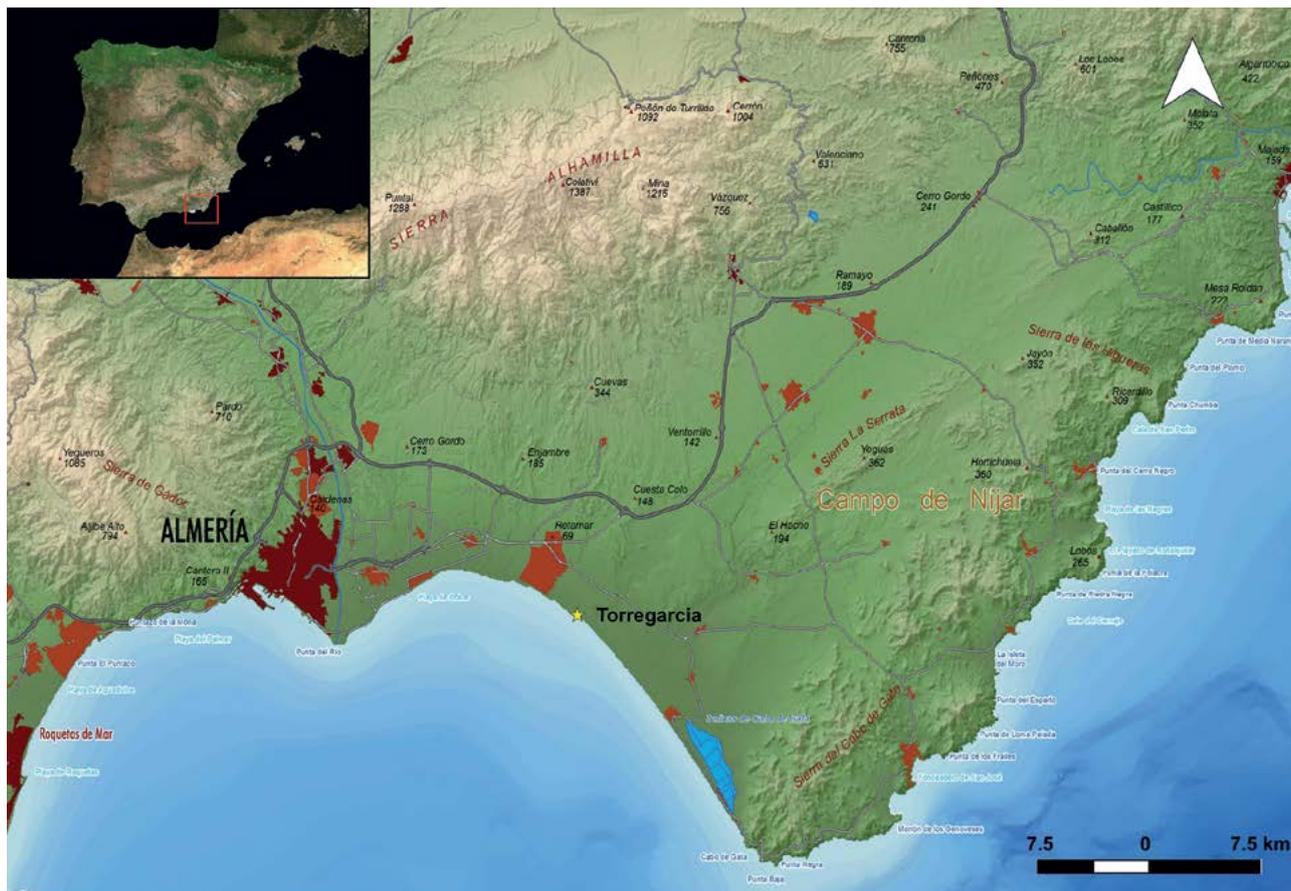
Cabe destacar, entre las actuaciones de protección del medio marino, dos proyectos de mediados de los años ochenta sobre la viabilidad de las costas del Cabo de Gata para la recuperación de la foca monje (*Monachus monachus*), en el marco del programa MEDSPA de la Comunidad Económica Europea (programa de Medio Ambiente para el Mediterráneo) (Castro Nogueira y Guirado 1995, 191).

La protección del área del Parque se debió a una serie de hechos que amenazaban especialmente la zona húmeda de las Salinas del Cabo de Gata y el extremo inferior del macizo volcánico del mismo nombre, pero la Agencia de Medio Ambiente finalmente propuso la creación de un espacio protegido bajo la figura de Parque Natural, de dimensiones muy superiores a las propuestas inicialmente en el Catálogo elaborado por encargo al ICONA (Instituto para la Conservación de la Naturaleza). Este Parque fue el primero en recibir esta designación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y también en ser de los que se vinculan al litoral peninsular no siendo un sistema insular. Según el PORN (Plan de Ordenación de Recursos Naturales)<sup>2</sup>, su protección se fundamenta en su carácter semiárido siendo uno de los pocos espacios protegidos de Europa de origen volcánico, con vocación subdesértica y esteparia, y por albergar los 63 km de costa acantilada mejor conservados del litoral mediterráneo español y algunos de sus mejores fondos marinos (Castro Nogueira y Guirado 1995, 189-90).

El Parque Natural constituye un espacio variado y en cierta medida accidentado, aunque su cota máxima no supere los 500 metros s.n.m. (El Fraile, 493 m s.n.m.). Su extrema aridez se debe a varios factores: unos escasos 240,3 mm de lluvia al año en régimen torrencial de otoño o primavera; temperaturas suaves pero que en verano pueden alcanzar los 38-40 °C; un alto índice de evaporación (3000 horas de sol al año) (Castro Nogueira y Guirado 1995); y una base permeable de sus cursos fluviales, las ramblas. Todo ello ha hecho que la vida orgánica se adapte a este medio constituyendo un área subdesértica y esteparia a la vez que bañada por el mar. De hecho, el área protegida no lo fue sólo por su excepcional ecología sino también

<sup>1</sup> Este capítulo ha sido coordinado por María de la Paz Román Díaz y María Juana López Medina.

<sup>2</sup> A.M.A. 1992: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Marítimo-Terrestre de Cabo de Gata-Níjar. 8 vol. Inédito



**Figura 2.1. Localización del área de estudio. Base cartográfica: Mapa del medio físico de la provincia de Almería; Instituto de Estadística y Cartografía; Junta de Andalucía ( [https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/DERA/mapasprovinciales/5\\_MedioFisico/Almeria\\_MedioFisico.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/DERA/mapasprovinciales/5_MedioFisico/Almeria_MedioFisico.pdf))**

por su legado antropológico, como consecuencia del intenso aprovechamiento que sus habitantes hicieron de sus recursos, a los que supieron sacar partido, en especial las infraestructuras para el aprovechamiento del agua (unas 145) y las relacionadas con la defensa de la costa, declaradas Bien de Interés Cultural con inscripción genérica colectiva en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de Andalucía (López-Geta *et al.* 2010, 30).

A nivel del paisaje, la resiliencia de las sociedades se muestra con nuevas estrategias y técnicas, en especial con la adaptación a circunstancias adversas de escasez de agua y suelos, tatuándolo con restos de construcciones dedicadas a captar, almacenar y conducir agua mediante estructuras hidráulicas (por ejemplo, pozos y aljibes desde época romana)<sup>3</sup>, abrevaderos para el ganado o estructuras de aterramiento y paratas para el cultivo tradicional de secano. La intervención humana que más ha marcado el paisaje del parque ha sido, en puntos determinados, los trabajos de minas y canteras. Buena parte de ellas son antiguas, reutilizadas hasta el siglo XX. Pero quizás la

huella sobre el medio natural más difícil de revertir ha sido la provocada por las extracciones de arenas de playas y dunas, hecho que afectó a los biotopos de las mismas y a la dinámica litoral haciendo desaparecer playas, retrayendo la línea de costa, o bien incrementando los deltas de los ríos y ramblas (Bayo 2005; Viciano 2001; Zazo *et al.* 1996).

En términos de tiempo geológico, la antigua línea de costa, se dibujó hace unos 900 000 años al colmatarse la cuenca marina. Ha sufrido cambios en los últimos 200 años que veremos más tarde. En el área en la que se detectan los yacimientos de la llanura litoral de la Bahía de Almería se localizan materiales cuaternarios procedentes de terrazas marinas, complejos dunares, albuferas, depósitos fluviales, etc. En la formación volcánica se formaron diferentes tipos de rocas (andesita, dacita, jaspe), minerales y metales por procesos hidrotermales. Estos han sido motivo de explotación desde época prehistórica y en especial a partir de época antigua y medieval como menas metálicas (oro, plomo, zinc, cobre, manganeso) y no metálicas (bentonitas o alunitas para producir alumbre) (Villalobos 2003 32).

## 2.2. El agua

El recurso imprescindible para vivir, y que ha podido condicionar la localización de los asentamientos, ha sido y

<sup>3</sup> Resolución de 23 de enero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico colectivo, los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del parque natural Cabo de Gata-Nijar, Almería (BOJA 21/2001, de 20 de febrero).